



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 -2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Informe N° 059-2019-MDBSH-PVL, de fecha 23 de abril del 2019.
Nota de Coordinación N° 320-2019-MDBSH/GDPS, de fecha 23 de abril del 2019.
Informe N° 182-2019- MDBSH/GM, de fecha 25 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe N° 059-2019-MDBSH-PVL, de fecha 23 de abril del 2019, el Sr. Mario García Arévalo – Jefe del Programa Vaso de Leche hacer llegar el Reglamento de organización y funciones del comité de administración del programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 320-2019-MDBSH/GDPS, de fecha 23 de abril del 2019, el Lic. Yuri Callañaupa Quispe – Gerente de Desarrollo y Promoción Social, remite el Reglamento de organización y funciones del Programa Vaso de Leche, para su corrección y/o aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 182-2019- MDBSH/GM, de fecha 25 de marzo del 2019, el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, manifestando que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social hace llegar el Reglamento de organización y funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de organización y funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Área de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
GM
AL
GDPS
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE